



Córdoba,

Expte. Ref.: 0057390/2017

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas a celebrarse entre esta Facultad y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el que tiene por objeto la realización de prácticas profesionales de los especializando de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, cuyos datos personales obran en el Anexo I que forma parte integrante del Proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio se ajusta a los dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/12.

Los informes producidos por la Secretaría de Posgrado fs. 8/10, el Área Económica Financiera y Secretaria Administrativa a fs. 11/12 y la Secretaria Académica a fs. 8, el informe de Legalidad de fs. 14.

Que la cláusula séptima del instrumento legal preveía una duración de dos (2) meses, por lo que la Asesoría Jurídica recomienda la convalidación de lo actuado por la Especialización, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y la estudiante de posgrado que realizara allí sus prácticas profesionales, lo que este Decanato comparte.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS N° 6/12.

Por ello;

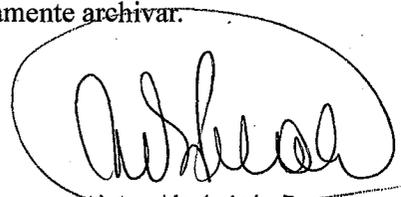
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado en el marco del proyecto del **Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas**, formando parte integrante de la presente, entre esta Facultad, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y la estudiante de posgrado que realizara allí sus prácticas profesionales TAPIA, Mónica Graciela (D.N.I. N.º 20.514.152).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación realizar la carga del Convenio Específico aprobado por el artículo 1° en el Sistema de Registro de Convenios "MICURÉ", en los términos y plazos previstos en el art. 10 de la Ord. HCS N° 6/12.-

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1007